



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 285-2022-GR-GRPUNO

PUNO, 22 JUN. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 08083-2022-ORA, sobre conformación de Comité de Planificación de la Capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha emitido el Informe Nº 408-2022-G.R.PUNO/ORA-ORRH de fecha 31 de marzo del 2022, dirigido a la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, el documento tiene el siguiente contenido:

"...ASUNTO: RESPECTO DE CONFORMACION DE COMITÉ DE PLANIFICACION DE LA CAPACITACION

REFERENCIA: MEMORANDUM Nº 300-2022-GR-PUNO/GR...

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, ello con la finalidad de realizar las siguientes precisiones:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante MEMORANDUM Nº 300-2022-GR-PUNO/GR, se hace de conocimiento el representante de alta dirección para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Puno.

II. ANALISIS

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", señala:

6.4.1.1. Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación

II ° Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.

Nº	REPRESENTANTES	TITULAR
01	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	JOSE LUIS LUQUE TITO
02	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces	FORTUNATO BRAVO QUISPE
03	Representante de la Alta Dirección	ROLANDO CCAPA LUQUE

En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad.

a) Elección del representante de los servidores

Los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años.

La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 285 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 22 JUN. 2022

se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles”.

III. CONCLUSIONES

A través de su despacho, sírvase requerir a los servidores la elección del representante según el procedimiento señalado Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, y requerirse la conformación del comité de planificación de la capacitación debidamente oficializada a través de una resolución del titular de la entidad, quedando de la siguiente manera.

N°	REPRESENTANTES	TITULAR
01	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	JOSE LUIS LUQUE TITO
02	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces	FORTUNATO BRAVO QUISPE
03	Representante de la Alta Dirección	ROLANDO CCAPA LUQUE
04	Representante de los servidores civiles	

Estando al Informe N° 408-2022-G.R.PUNO/ORA-ORRH de la Oficina de Recursos Humanos

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Gobierno Regional de Puno.

N°	REPRESENTANTES	TITULAR
01	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	JOSE LUIS LUQUE TITO
02	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces	FORTUNATO BRAVO QUISPE
03	Representante de la Alta Dirección	ROLANDO CCAPA LUQUE
04	Representante de los servidores civiles	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)